

1
2
3
4
5
6
7



No. <2.015>
REACTIVACIÓN DE LA
COMPañÍA DENOMINADA
CONSTRUCTORA DE
INMUEBLES RENTABLE S.A.
INVERENT "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTÍA: INDETERMINADA ---

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero
10 de Junio del Dos mil quince, ante mí: Abogada CECILIA
11 CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón
12 Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, la
13 señorita ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS, quien
14 declara ser mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
15 Ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y en
16 su calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto, representante
17 legal de la compañía CONSTRUCTORA DE INMUEBLES
18 RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN", y además por
19 estar debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de Mayo del
21 dos mil quince, según lo justifica con los documentos que se
22 agregan como habilitantes a esta escritura, portador de sus
23 documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la
24 naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo
25 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus
26 propios derechos y por los que representa en su calidad ya
27 enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y
28 contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública,

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón Guayaquil



1 el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como
2 sigue: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la
4 Reactivación de la Compañía CONSTRUCTORA DE INMUEBLES
5 RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las
6 siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA:**
7 **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
8 presente Escritura Pública la señorita ANDREA MERCEDES
9 PATIÑO MANOSALVAS, en calidad de Gerente General de la
10 Compañía CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A.
11 INVERENT "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo acredita con el
12 nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante
13 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince;
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
16 Escritura pública otorgada el veintiséis de Diciembre de dos mil
17 once ante la Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil,
18 Ab. Wendy Vera Ríos, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Guayaquil, el diecisiete de Enero de dos mil doce, se
20 constituyó la Compañía; b) En sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA
22 DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN
23 LIQUIDACIÓN", celebrada el veintiuno de Mayo del dos mil quince,
24 se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver sobre la
25 reactivación de la compañía. 2.- Autorizar a la Gerente General
26 para que suscriba la respectiva escritura. **CLAUSULA TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señorita
28 ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS en su calidad de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiuno de Mayo del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de las siguientes accionistas: el señor **HERNAN ISRAEL LOAIZA VACA**, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y con derecho a 400 votos; y, el señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS**, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y con derecho a 400 votos.

Actúa como presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS**, y, de Secretaria actúa la señorita **ANDREA PATIÑO MANOSALVAS**, en su calidad de Gerente General.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
2. Autorización a la Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

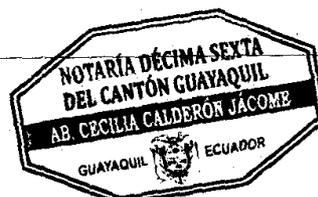
Reactivación de la compañía

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta General y manifiesta que en vista que la compañía se encuentra disuelta mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029922 del 11 de Noviembre de dos mil catorce, por la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 4 de Diciembre de 2014 y toda vez que se va a retomar la operatividad de la compañía, es necesario reactivarla para que la misma tenga la función operacional de antes.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía.

2. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.



La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN**.

Finalmente el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-Hoc de la Junta y la suscrita Secretaria que certifica.


HERNAN ISRAEL LOAIZA VACA
Accionista


ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS
Secretaria de la Junta - Gerente General


JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
Accionista - Presidente Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 20 de Marzo del 2012

Señorita

ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLES S.A. INVERENT**, en sesión del día de hoy, resolvió elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, contado a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

La compañía **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLES S.A. INVERENT**, se constituyó mediante escritura pública otorgada, ante el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vicenzini, el 26 de diciembre del 2011, y fue inscrita en Registro Mercantil, el 17 de enero del 2012.

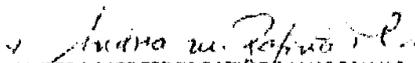
Atentamente



Ab. JULIO DAGENYCAZA

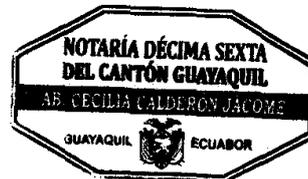
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, conferido a mi favor de la compañía **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLES S.A. INVERENT**. Guayaquil, 20 de marzo del 2012


ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS

C.C.No. 0920168556

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.009
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT, a favor de ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS, de fojas 33.534 a 33.535, Registro Mercantil número 5.814.

ORIGINAL



EPREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

50.00

REVISADO POR

Nº 206728



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992746416001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT
NOMBRE COMERCIAL: INVERENT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR PONCE FRANCISCO EMILIO
CONTADOR: GAIBOR SALAZAR HOLGER ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2012
FEC. INSCRIPCION: 08/02/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: CENTRO Calle: ESCOBEDO Número: 914 Interacción: JUNIN Edificio: HAYDEE Piso: 2 Oficina: 2-4 Referencia ubicación: FRENTE A MAQUINAS BROTHER
 Telefono Trabajo: 042303520 Email: fco_loor@hotmail.com Celular: 099088357

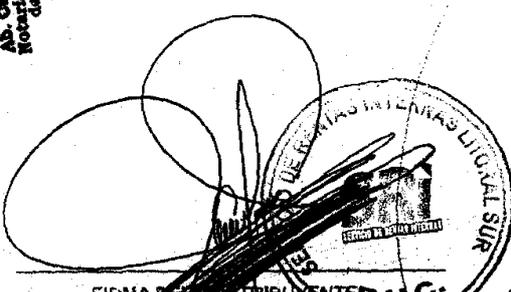
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE REGISTROS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS CERRADOS: 0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Decana
 Notaría del Cantón Guayaquil



Eduardo Ad...
 Director del R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG11020 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 22/02/2012 08:13:52



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992746416001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: INVERENT **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EDIFICIO. VIVENDAS RESIDENCIALES,
CENTROS COMERCIALES, CONDOMINIO
ELABORACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: CENTRO Calle: ESCOBEDO Número: 914
Intersección: JUNIN Referencia: FRENTE A MAQUINAS BROTHER Edificio: HAYDEE Piso: 2 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo:
042303520 Email: fco_loar@hotmail.com Celular: 960099357



Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG102 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/02/2012 08:13:52

SRI.gov.ec



1 Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA DE
2 INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN",
3 y en uso de la autorización concedida por la Junta General de
4 Accionistas celebrada el veintiuno de Mayo de dos mil quince,
5 declara: UNO.- Que se REACTIVA la compañía; DOS.- Que, se
6 autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba
7 la respectiva Escritura de Reactivación. **CLAUSULA CUARTA:**
8 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La Gerente General de la
9 Compañía, señorita ANDREA MERCEDES PATIÑO
10 MANOSALVAS, DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO) Que se
11 reactiva la compañía, según los términos que constan en el
12 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se
13 adjunta a esta Escritura; y, DECLARA BAJO JURAMENTO
14 que su representada no mantiene contratos de obras públicas con
15 el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.
16 **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.-** Agregue Usted señora
17 Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta y
18 plena validez de la presente Escritura de Reactivación de la
19 Compañía CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A.
20 INVERENT "EN LIQUIDACIÓN". Esta minuta está firmada por
21 el Abogado Jorge Medina Mayorga, con Registro Profesional
22 del Colegio de Abogados del Guayas número Trece Mil Sesenta
23 y Dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
24 DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
25 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.
26 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de
27 la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento de
28 Gerente General de la Compañía denominada CONSTRUCTORA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil

1 DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN
2 LIQUIDACION" Léida que fue esta Escritura de principio a fin,
3 por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la
4 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
5 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-
6

7 P. CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A.
8 INVERENT "EN LIQUIDACION"
9 RUC No.: 0992746416001

10 *Andrea Mercedes Patino H.*

11
12 ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS
13 C.C. No.: 0920168556 C.V.#
14

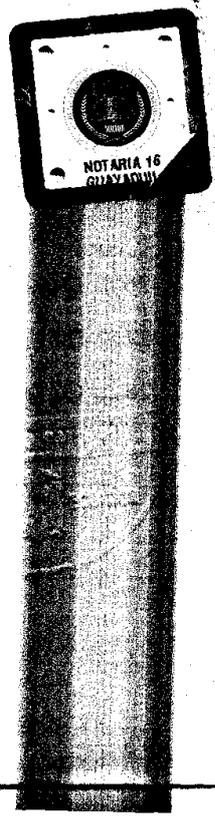
15 *[Signature]*

16
17 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
18 NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL
19
20
21
22

23
24 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE *Cecilia* TESTIMONIO QUE
26 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
27 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Ecuador

[Signature]
AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002858**, dictada por el **AB. VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, de fecha **12 de AGOSTO de 2015**, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante esta Notaría, el **1 de Junio del dos mil quince.- Guayaquil, 14 de Agosto del 2015.**

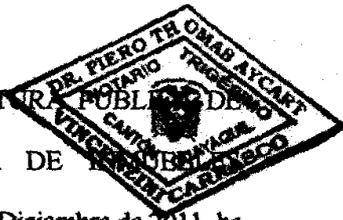


AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón Guayaquil

8

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE INMUEBLES
RENTABLE S.A. INVERENT, celebrada en esta Notaría el 26 de Diciembre de 2011, he
tomado nota de lo dispuesto en la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002858,
suscrita el 12 DE AGOSTO DE 2015, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA,
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, quedando
anotado al margen LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA DE INMUEBLES
RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN"- Guayaquil, 14 de Agosto del
2015.- doy fé.-



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.886
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0002858, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, el 12 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT**, de fojas 104.341 a 104.361, Registro Mercantil número 5.102. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55886



Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Paredes Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1278282

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUE
RECIBO

04 ENE 2016 HORA: 15:39

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0002853

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029922** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 1 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0892 de 12 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE S.A. INVERENT "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

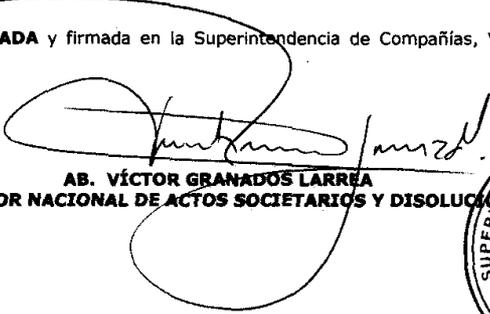
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

12 AGO 2015


AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 144386
T. # 22951-15



**Superinterendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.sucias.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2015 11:40:49 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 22951-1

ANDREA PATIÑO

Expediente: 144386

RUC: 0992746416001

Razón social:

CONSTRUCTORA DE INMUEBLES RENTABLE
S.A. INVERENT

SubTipo tramite:

REMITE 3 ESCRITURAS DE
REACTIVACION, COMPROBANTE DE
DEPOSITO, NOMBRAMIENTO

Asunto:

REMITE 3 ESCRITURAS DE REACTIVACION,
COMPROBANTE DE DEPOSITO,
NOMBRAMIENTO CERTIFICADO DFI

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite año y verificador = 60